

PROGRAMA DE GOBIERNO ALCALDIA MUNICIPAL DE VENECIA

NOMBRE DEL CANDIDATO: JOSE RENE VELASQUEZ MOLINA

CARGO AL QUE ASPIRA: ALCALDIA

PERIODO:2024-2027

ENTIDAD TERRITORIAL: MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

PARTIDO O MOVIMIENTO: COLOMBIA HUMANA Y PACTO HISTORICO

NOMBRE DEL PROGRAMA: UNA VENECIA EDUCADA, HUMANA Y
COMUNITARIA

MARCO NORMATIVO

En la elaboración del presente programa de gobierno se tuvieron en cuenta entre otras las siguientes normas constitucionales y legales vigentes, ordenanzas y acuerdos, las mismas que deben cumplirse por su carácter especial y que son de obligatoria aplicación:

1. Artículo 13, 95, 259 de la constitución Política.
2. Ley 131 de 1994 (Ley del voto programático).
3. Ley 152 de 1994. (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo)
4. Ley 163 de 1994 (Disposiciones en materia electoral.)
5. Ley 715 de 2001 (Normas orgánicas en materia de recursos y competencias)
6. Ley 1176 de 2007 (Sistema General de Participaciones)
7. Ley 1530 de 2012 (Organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías.).
8. La Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal.
9. Ley 294 de 1996, (Julio 16) "Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar".
10. La ley 99 de 1993 (diciembre 22) "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA".
11. La Ley 1618 de 2013 (febrero 27) Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
12. El CONPES 161 de 2013

13. Ley 1448 de 2011 (junio 10) "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones."
14. La ley 1171 de 2007 (diciembre 07) "Por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores"
15. Ley 361 de 1997 (febrero 7). Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1538 de 2005, Adicionada por la Ley 1287 de 2009. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
16. La ley 1523 de 2012 (abril 24) "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres".
17. Plan de desarrollo departamental unidos por la vida de la gobernación de Antioquia para los años 2020 -2023. ordenanza No. 06 del 16 de junio de 2020, "por medio del cual se adopta el plan de desarrollo departamental unidos por la vida 2020-2023.
18. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, ley 2294 de 2023 "Colombia potencia mundial de la vida"
19. CONPES 167 de 2013
20. Estadísticas vigentes del DNP y DANE
21. Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública.
22. Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio EOT.
23. El acuerdo No. 018 de 2017 por el cual se adopta la política pública e inclusión social para personas con discapacidad en el municipio de Venecia.
24. El acuerdo No. 021 de 2017 Por medio del cual se adopta la política pública de salud mental para el municipio de Venecia.
25. El acuerdo 037 de 2016 por medio del cual se adopta y legaliza el plan educativo municipal.
26. El acuerdo 001 de 2017 por medio del cual se crea le fondo de asistencia técnica rural del municipio de Venecia.
27. El acuerdo No. 028 por medio del cual se adopta la política pública de la juventud en el municipio de Venecia.
28. El acuerdo No 031 de 2019 por medio del cual se adopta la política pública de primera infancia para el desarrollo integral de los niños y niñas en su primera infancia en el municipio de Venecia.
29. l acuerdo No 013 (mayo 31 de 2020) Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial Volemos Alto 2020- 2023 del Municipio de Venecia, Antioquia.
30. El acuerdo No. 003 (abril 10 de 2023), Por el cual se adopta el plan municipal de desarrollo turístico 2020-2023 "Venecia tierra de la montaña sagrada".
 11. El acuerdo No. 007 (junio 09 de 2023) Por medio del cual se adopta la política pública de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Venecia Antioquia.

- 31.El acuerdo No. 018 (agosto 27 de 2020) "Por el cual se crea el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia en el Municipio de Venecia, Antioquia".
- 32.El acuerdo No. 024 (noviembre 23 de 2020) Por medio del cual se crea la comisión especial para la equidad de la mujer en el Concejo municipal de Venecia y dictan otras disposiciones"
- 33.El acuerdo No. 014 (agosto 31 de 2018) Por medio del cual se crea la oficina municipal de la mujer y la mesa de erradicación de violencias de género.
- 34.El acuerdo No. 005 (marzo 06 de 2020) "Por medio del cual se crea la figura del alcalde infantil y el concejo infantil y se institucionaliza la semana de los derechos de los niños"
- 35.Los Informes de gestión y de resultados de la administración municipal
- 36.Los panes poblacionales y sectoriales territoriales: educación; salud; superación de pobreza extrema; gestión del riesgo; de emergencia y contingencia, gestión integral de residuos sólidos, Infancia, otros.
- 37.El Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Venecia del año 2000

DESTINATARIOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

El presente programa de gobierno está dirigido a toda la ciudadanía del municipio de Venecia, departamento de Antioquia, con el principal objetivo de que sus destinatarios conozcan las diferentes propuestas que presenta José René Velásquez Molina como candidato a la alcaldía del municipio. Las mismas son puestas a consideración de la ciudadanía, a fin de que los electores, cuando participen en la contienda electoral del 29 de octubre de 2023, tengan elementos más cualificados para sufragar, no solo por la persona idónea para el cargo, sino por un programa coherente, valioso y realizable.

Además, está dirigido a las autoridades públicas territoriales, no solo del municipio de Venecia, sino de la gobernación de Antioquia y el gobierno nacional, porque su contenido es la base fundamental para elaborar y aprobar el plan de Desarrollo una vez sea elegido en las elecciones que aquí se convocan.

También está dirigido a los partidos políticos, especialmente al PACTO HISTÓRICO, y a la coalición, resaltando a COLOMBIA HUMANA; las cuales pueden tomarlo como base para revisar que las intervenciones y mensajes que se darán durante el término de la campaña sean fieles y acordes a los principios y filosofía del Partido al cual pertenece el señor José René Velásquez Molina.

PLATAFORMA POLITICA - INTRODUCCION

Este capítulo traza los lineamientos generales del programa de Gobierno para el municipio de Venecia para los años 2024-2027, el cual tiene como fin recuperar la confianza de los ciudadanos y superar el atraso económico y social de la comunidad y en especial de las personas más necesitadas y vulnerables de Venecia (índice de pobreza multidimensional en el 2022 del 30.5%), todo ello sobre la base de un amplio acuerdo que apunta hacia una perspectiva social que incluya a todos los

actores de nuestra sociedad y que permita transitar un camino sostenido hacia el desarrollo y oportunidades con equidad.

Los marcados retrocesos en materia de empleo, baja cobertura en educación y mala calidad del servicio educativo y sin proyección profesional, una salud básica sin proyección, baja atención de la primera infancia y la niñez en general, planes muy escasos de vivienda en condiciones dignas (1.1% en último año), baja cobertura de servicios públicos anudada a sus altos precios, baja cobertura atención del adulto mayor, planes de alimentación escasos para la niñez, entre otros factores sociales, son la muestra de la gestión del gobierno que termina y sus antecesores, presentan un panorama de los aciertos como de las equivocaciones de las gestiones gubernamentales, en especial en el último cuatrienio, lo que nos impulsa a concentrar nuestros recursos, esfuerzo y trabajo en superar las desigualdades que impiden el desarrollo de la comunidad Veneciana.

Es tiempo de unir a todas los ciudadanos de Venecia para poder enfrentar juntos las complejidades de la crisis estructural que padece nuestro país y en donde el municipio de Venecia no es ajeno a los problemas de pobreza, en donde no existen o son cada vez menos las ofertas de trabajo, los salarios son precarios para quien lo tiene, existe una marcada caída del poder de compra por los bajos salarios y empleos sin prestaciones o por días, lo que incide en un aumento en la inflación, unos servicios públicos cada vez más escasos y costosos, entidades prestadoras de servicios públicos cada vez más endeudadas para desarrollar su objeto social, administraciones sin recursos que dependen de unos impuestos propios también precarios (predial e industria y comercio), para aumentar la oferta social, poblaciones que están creciendo y viven cerca de la pobreza extrema multidimensional en donde tienen afectadas las 5 dimensiones como son: las condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y juventud, las condiciones de salud, las condiciones de trabajo, el acceso a servicios públicos domiciliarios y las condiciones de la vivienda. Comunidades desplazadas no solo por la violencia y la migración de otros países, sino por la estigmatización y falta de programas de inclusión que les permita entrar en la dinámica del desarrollo social y económico en condiciones de igualdad como son los discapacitados, las comunidades LGBTI, las mujeres, los jóvenes, los adultos mayores, las madres cabeza de familia, los afrodescendientes, los indígenas y en general las comunidades que tienen una condición especial que la misma ley les da una protección especial. Nuestro municipio no es ajeno a la discriminación que se vive en el resto del país, aunque no tenemos datos (encuestas, censos) o no se conocen de cómo está esta la intervención de estas poblaciones en el municipio.

El enfoque basado en UNA VENECIA EDUCADA, HUMANA Y COMUNITARIA, supone un nuevo contrato social, requiere de compromisos para una crisis social de emergencia (inmediata), pero también para el mediano y largo plazo, superando las ideas partidistas, sectarias, de clase, de género, de urbanismo, de títulos, de experiencias pasadas que lo único que consiguen son ahondar las brechas de las desigualdades e inequidades entre la población del municipio.

Necesitamos aprender del pasado y recuperar las buenas experiencias en todas las administraciones de todos los tiempos, pero enfocando todos los esfuerzos en emprender un camino de crecimiento con fuerte inclusión social, especialmente con la atención de todas las poblaciones vulnerables en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, por ello están convocados todos los ciudadanos de Venecia alrededor de esta propuesta de gobierno, a las organizaciones sociales, a las Iglesias, a las escuelas y colegios, al sector comercial, a los campesinos, a la comunidad médica, a todos los sectores de la economía social del municipio, a las empresas PYME, a las entidades públicas, a los comerciantes, a los jóvenes y los gobiernos municipales, departamentales y nacionales, para que el sueño de un desarrollo con equidad sea una realidad.

La primera condición del programa se refiere a UNA VENECIA EDUCADA, que implica volcar un máximo de esfuerzo de la administración en darle acceso a la educación a todos los niños desde los primeros años de vida, adecuar todos los espacios requeridos para que se eduquen con calidad, trabajar en una educación de calidad desde la educación inicial hasta la media secundaria, con oportunidades de acceso a la educación profesional, para comprender que el desarrollo de un país es imposible sin un pueblo educado y consciente de la importancia de su participación en la vida pública. Comprender que, si el pueblo se educa con calidad, es culto, honesto y trabajador, se propicia el trabajo en equipo y se aleja de la corrupción. Nuestras propuestas de cambio en la campaña darán prelación a todos los temas y estrategias que tengan que ver con la educación en todas las etapas de la persona.

Si somos educados podemos llegar a ser MÁS HUMANOS. Nuestra condición de seres humanos nos determina que somos diferentes, que tenemos lenguaje, sistemas de memoria avanzada, imaginación, habilidades creativas, inteligencia, conciencia y la habilidad de evaluar acciones futuras. Aprender a ser humano no es solo pensar en cada quien como sujeto, sino también en el otro, integrando la lógica del bien común con el trabajo conjunto, dejando de lado las visiones reduccionistas, particulares y egocéntricas. La educación aquí propuesta permite visualizar el universo desde una perspectiva humana y no solamente mecanicista o instrumental. Por lo tanto, vale la pena reflexionar sobre lo que significa aprender a ser humano, así como en la capacidad de sentir afecto, compasión y solidaridad para con los demás.

Complementario a la condición de promover un gobierno más humano, se añade el concepto de “GOBIERNO COMUNITARIO” en donde el poder popular consolida las acciones de Gobierno, esto es, la ciudadanía participa activamente en sus decisiones, profundizando el tejido social y generando acciones en el área social, productiva, salud, educativa y otros. Propendemos por un modelo de co-gestión donde cada una de las dimensiones (Política, económica, social, seguridad integral, territorial y ecosustentabilidad, conservación del medio ambiente, seguridad, alimentación, servicios públicos etc) tendrán líderes en cada barrio, comunidad, vereda, sector del municipio, liderando esos procesos. Tendremos de manera permanente Consejos Comunes como entes representativos y deliberativos de

participación ciudadana a través de los cuales las comunidades proponen, debaten, formulan, deciden, gestionan y evalúan proyectos de la política pública para su beneficio. El proyecto comunitario se presenta como un conjunto de actividades coordinadas, con un orden determinado, para conseguir un objetivo. Requiere diferentes etapas: una de diagnóstico, una de elaboración, uno de desarrollo en un tiempo establecido y una evaluación posterior a su realización. Los beneficios del proyecto comunitario poseen un componente socio-económico que ayuda a disminuir los índices de pobreza existentes en el municipio, para promover el desarrollo del escenario turístico rural, la revalorización de la cultura, la protección de los recursos naturales, la de generar una actividad turística sostenible, la de crear grupos asociativos productivos, la de proteger la producción local, la de crear condiciones de igualdad entre los miembros, la de proteger la producción agrícola campesina, la de conseguir la inclusión de grupos diferenciados, la de trabajar con mayor esfuerzo por la población rural que representa en nuestro municipio el 51.9% por ciento de la población.

Complementario al gobierno comunitario se requiere desarrollar una estrategia de participación ciudadana en donde se planee y desarrolle un conjunto de acciones, mecanismos e instrumentos que permiten a la ciudadanía intervenir en la gestión pública y en la toma de decisiones que afectan su entorno y el de los vecinos, siendo ello (la participación ciudadana) una de las condiciones claves para dotar de legitimidad y confianza a los ciudadanos frente al estado, pero lo más importante para el logro de los objetivos del programa propuesto, porque será una visión compartida entre el mandatario y el mandante o en otras palabras, entre el gobernante y los ciudadanos.

Además le apostamos a la consolidación de todas las alianzas público privadas con los comerciantes, propietarios de fincas, sector empresarias, el sector salud, el sector educativo, el sector religioso, el sector informal, las juntas de acción comunal serán protagonista, propietarios de viviendas, y toda la comunidad en general para que entre todos busquemos la forma de conseguir recursos y rentas para la implementación de todos los programas de desarrollo social y económico que requiere el municipio y en algunos momentos deberá revisarse los impuestos que pagan los ciudadanos en predial, industria y comercio, la plusvalía por procesos urbanísticos, los derechos por edificación, los cobros por valorización, el catastro multipropósito entre otras acciones.

DIAGNOSTICO: PROGRAMA DE GOBIERNO UNA VENECIA EDUCADA, HUMANA Y COMUNITARIA

Como diagnóstico o estudio previo a la planificación del proyecto, recopilamos información de los principales entes de administración del municipio y de las instituciones que prestan servicios para la comunidad con quienes tratamos la información relevante de la prestación de los servicios que ellos ofrecen o conocen con el fin de comprender su funcionamiento, así como poder identificar las

debilidades y fortalezas presentes en estas entidades y organizaciones. Necesitábamos saber además, cómo estaba distribuido el territorio de Venecia en su ruralidad y urbana, sobre las tierras productivas y su utilización, sobre quiénes son los propietarios, sobre cuanta tierra se invierte para la alimentación del pueblo, si es necesario recuperar algunas tierras improductiva, en general como es la productividad del municipio y en que está representada, porque aunque nuestro municipio se incrustó en la economía turística, tenemos una dependencia de la gente de afuera (personal flotante, propietarios externos de fincas) que poco contribuyen a mejorar las condiciones de pobreza de la mayoría de la gente y ofrecen pocas alternativas de empleos dignos para los campesinos y obreros en general que todavía le apuestan a quedarse en el territorio y que son la mayoría de la ciudadanía.

El plan de desarrollo municipal que actualmente rige nuestros destino, acuerdo No 013 (Mayo 31 de 2020) Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial Volemos Alto 2020- 2023 del Municipio de Venecia, Antioquia, que aún no está alineado con el Esquema de ordenamiento territorial (EOT) porque está en construcción desde el año 2000, sin que a la fecha se tenga luz verde en su construcción, elemento que debió aprobarse a principio del gobierno que termina, porque es el principal instrumento de planificación y gestión municipal, a partir del cual se desatan otras estrategias y procesos de planificación y gestión territorial. Este EOT que definirá el marco de largo plazo a la política de la utilización del suelo y el desarrollo físico del territorio, que complementa la planeación social y económica, que se espera terminar en el gobierno que termina en el año 2023, no fue el fruto de la política actual de la “Colombia Potencia Mundial de la vida alrededor del agua”, por lo que deberá ser revisado con este enfoque y se deberán incorporar en los sucesivos planes de desarrollo orientados a la producción de alimentos, al campesino como sujeto de derechos, a la protección y trabajo con las comunidades marginales y excluidas y en general a una serie de factores que han creado los problemas de desigualdad en nuestro país. De allí que los planes de inversiones que se deben asignar para cumplir con el programa de gobierno deberán ser ajustados en el plan de Desarrollo 2022-2026 del Gobierno Nacional y con otros instrumentos de planeación financiera municipal, pero en todos los casos tocando las puertas del gobierno nacional y departamental en la medida que le apuesten a un desarrollo con inclusión social.

Este diagnóstico previo a toda la planificación del proyecto UNA VENECIA EDUCADA, HUMANA Y COMUNITARIA se sustenta en la recopilación de esa información, su ordenamiento, su interpretación y la obtención de conclusiones e hipótesis, sobre la administración pública del municipio de Venecia, información que fue recogida por los miembros del equipo de la Colombia Humana (candidatos al concejo y candidato a la alcaldía) a través de la gestión documental de los acuerdos expedidos por el concejo municipal, allí se conoció que en el 2016 se expidieron 45 acuerdos, en el 2017 se expidieron 28 acuerdos, en el 2018 se expidieron 31 acuerdos, en el 2019 se expidieron 34 acuerdos, en el 2020 se expidieron 31 acuerdos, en el 2021 se expidieron 16 acuerdos, en el 2022 se expidieron 21 acuerdos y en el 2023 se expidieron 8 acuerdos municipales, de los cuales se

extrajeran y estudiaron los que tienen que ver con el Plan de Desarrollo Nacional Volemos Alto y los demás que se relacionan en la parte inicial de este trabajo como marco normatividad, extrajimos los relacionados con los macroprocesos que se proponen en este trabajo.

Consultado el sistema análisis situación de salud (ASIS) 2022 con el modelo de determinantes sociales en salud de la Secretaria de Salud se encontraron algunos datos que consideramos relevantes: “en el tema de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social, se tiene identificados un total 505 personas identificadas como población víctima, las cuales se encuentran en el régimen subsidiado, de ellas 241 han recibido atención medica en la ESE Hospital San Rafael durante la actual vigencia. Según censo general DANE 2022, para el municipio de Venecia, además de la población general (12.080) identificaron algunos grupos étnicos que enriquecen la diversidad del municipio, entre estos se encontró que 0.08% (8 personas) son indígenas y 0.43% (44 personas) son negros, mulatos, afrocolombiano o Afrodescendiente, cabe resaltar que el 98.79% no se auto reconoce en ninguno de los grupos étnicos. Para el año 2022 la población residente en el municipio se encuentra ubicada principalmente en la zona rural con un total de 6272 (51.9%) de sus habitantes, cabe resaltar que dicha población se encuentra ubicada en el Corregimiento de Bolombolo; mientras que en la zona urbana corresponde a 5.808 (48.1%), por lo que corresponde a un grado de urbanización del 48.1%. Según proyecciones DANE, el municipio de Venecia para los años 2015 a 2025, se evidencia un incremento en su población, para el 2015 fue de 11.626, para el año 2022 es de 12.080 habitantes y para el año 2025 se estima una población total de 12.511 habitantes. Para el año 2022, el total de hogares en el municipio de Venecia en la zona urbana es de 2.218, y hogares rurales: 3.502, aproximadamente el 76,0% de los hogares de Venecia tiene 4 o menos personas.”

Movilidad Forzada: “De acuerdo a información disponible con corte al año 2022 por el Registro Única de Víctimas – RUV, el Sistema Integrado de Información de la Protección Social - SISPRO y el Ministerio de Salud y Protección Social, el total de la población en condición de víctimas para el municipio de Venecia es de 1.119 personas, de las cuales 567 son hombres y 552 son mujeres, siendo un poco mayor la población de hombres con esta condición, destacándose el grupo poblacional entre los 20-24 años. Es importante destacar que Venecia es uno de los municipios del suroeste que tiene apoyo subsidiario de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y para la atención de emergencias causadas por hechos de victimización contra la población, actualmente se encuentra operando el Comité Municipal de Justicia Transicional donde se abordan temas de interés entre ellos la ruta de asistencia y protección a las víctimas.”.

Secretaria de Salud: en el tema de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social, se tiene identificados un total 505 personas identificadas como población víctima, las cuales se encuentran el Régimen Subsidiado, de ellas 241 han recibido atención medica en la ESE Hospital San Rafael durante la actual vigencia.”

Análisis de la población con discapacidad 2009 a 2021: De acuerdo a la tabla de la distribución de las personas se puede observar que los 5 tipos de alteraciones más frecuentes en la población con discapacidad para el municipio de Venecia son las relacionadas con el sistema nervioso (244), el movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas (195) y la voz y

el habla (107), los ojos (100), los oídos (58) y el resto con alteraciones menores (olfato tacto y gusto) para un total de 868 personas a 2021”.

” Necesidades Básicas Insatisfechas: De acuerdo a la información en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – Sisbén, en el municipio de Venecia la población con encuesta es 10.887 personas y su índice de pobreza multidimensional (IPM) alcanza es de 30.50%.”

“En gestión con la Secretaria de Educación Departamental se cuenta con conectividad en la siguiente institución educativa: IE Orlando Velásquez Arango, CER Piedras Blancas, CER el Cerro, CER el Rincón, CER Jesús María Chaverra, IE Rural Uribe Gaviria, IE San José, y CER la Amalia, beneficiando así a casi el 70% de la población”.

Los demás datos se consiguieron a través de entrevistas a los secretarios de educación municipal, de gobierno, de salud, de los rectores de los colegios del municipio, con los gerentes y subgerentes del Hospital de Venecia, algunos líderes de acción comunal, representantes de la comunidad de discapacitados, la directora del centro de protección social del adulto mayor, los coordinadores de los centros de desarrollo infantil en medio familiar (buen comienzo) y del CDI (centro de desarrollo infantil), la comisaría de familia, consulta con los sistemas SIVIGILA (Sistema de Vigilancia en Salud Pública) del ministerio de salud y protección social, de ASIS (Análisis de Situación de Salud también del del ministerio de salud y protección social. Del DANE y sus indicadores de pobreza multidimensional. Además de las entrevistas a personas residentes del municipio. Otra fuente de información está en el conocimiento que tenemos los miembros del equipo Colombia Humana que elaboraron este proyecto, porque llevan más de 12 años viviendo en el municipio, algunos más de 20, con quienes se compartieron experiencias y vivencias sobre los hechos y propuestas que en este documento se explican.

Veamos algunos hechos y realidades que hoy son parte del vivir de la comunidad Veneciana:

1. Los programas de desarrollo infantil en medio familiar que se realizan en la modalidad familiar, antes llamado buen comienzo, no tienen financiación del municipio, lo financia el ICBF y lo presta una corporación sin ánimo de lucro, “Corporación Latina”, servicio que se presta en condiciones precarias y con cupos muy limitados, sin sede propia o fija para la prestación del servicio. En el programa trabaja una coordinadora que atiende otro municipio (titiribí), 3 profesores, 3 auxiliares y 1 nutricionista. Trabajan 3 días a la semana en horarios de 8 a 12. Los contratos casi siempre son de 8 meses
2. Este servicio de desarrollo infantil en medio familiar se presta mayoritariamente a los niños y madres urbanas, y aunque se presta además en las veredas de palenque, arabia y Bolombolo, no cubre toda la población y se presentan dificultades con el transporte de los alumnos o beneficiarios, y la alimentación podría llamarse regular. Atiende en esas comunidades 150 usuarios (cobertura del 60%. y en la actualidad se tiene una lista de espera para familias que requieren el servicio. La alimentación consiste en un

refrigerio y una ración para preparar en casa. Las alcaldías no participan con recursos económicos, los centros o lugares son prestados a través del colegio, la parroquia o al CDI de propiedad de la alcaldía.

3. En los Centros de Desarrollo Infantil “CDI” del municipio que funciona en el área Rural y en el corregimiento de Bolombolo se presta un servicio institucional del ICBF que busca garantizar la educación inicial, cuidado y nutrición a niños y niñas menores de 5 años, en el marco de la Atención Integral y Diferencial, a través de acciones pedagógicas, de cuidado calificado y nutrición, así como la realización de gestiones para promover los derechos a la salud, protección y participación, que permitan favorecer su desarrollo integral. Se tiene una cobertura del 60% y se tiene una lista de espera de casi el doble de los que hoy reciben el servicio. Los servicios se prestan a través de fundaciones sin ánimo de lucro “Corporación Latina”. Los centros locativos no tienen todas las condiciones necesarias para prestar un servicio con calidad, presentan muchas deficiencias locativas.
4. Existe 3 instituciones educativas que ofrecen desde la primaria y el bachillerato: San José, (urbana), Uribe Gaviria (la concentración con educación con énfasis agropecuario) y Bolombolo con una población aproximada de 1564 estudiantes, con 16 sedes o escuelas rurales en las demás veredas del municipio diferenciadas como zona 1 y zona 2. Las escuelas e instituciones del sector de villa Silvia se fusionó con el Uribe Gaviria para poder permanecer como institución educativa por falta de alumnos que amenazaba con cerrar la institución. Alumnos matriculados en el año 2023 que esperan terminar su bachillerato son 104, que esperan ingresar a la universidad o acceder a una oferta laboral tan escasa en el territorio. Cada año se reduce el número de alumnos (estudiantes) en entran al sistema de escolarización del municipio, lo mismo sucede con los bachilleres que terminan su ciclo, los estudiantes que logran pasar a la universidad pública son muy pocos, (2 o 3), a la privada 4 o 5) porque en su mayoría no tienen recursos para ello. Apenas en junio del año 2023 se empezó con un programa y convenio con las universidades virtuales para personas menores de 28 años que apenas se empieza a implementar. Cuenta con otros convenios como la Universidad de la Salle para preicfes, diplomados a profesores y de vocación profesional. La planta de personal de la secretaría de educación cuenta con 1 secretario y 4 auxiliares, de las cuales solo una es vinculada, las demás empleadas por contrato de prestación de servicio. El municipio otorga 3 estímulos o becas anuales a los mejores estudiantes de once para que estudien carreras universitarias (uno por institución). Solo a partir del mes de junio de 2023 se empezó a ofrecer el PAE a los estudiantes de primaria y colegios que lo reciben, por problemas de contratación y que se hizo por contratación directa con 720 cupos. Este plan es de baja calidad, su cobertura que es del 46% no se presta nunca en todo el año, mucho menos en época de vacaciones.

El programa de transporte escolar para estudiantes de sectores rurales funciona con terceros y se presta de marzo a noviembre aunque ha tenido muchas interrupciones. En todas las instituciones educativas hay conexión a internet y las 3 instituciones educativas tienen sala de cómputo entre 25 y 30 computadores por institución. Los índices de deserción y traslado son del 5%, los índices de alumnos que pasan a la universidad pública son del 2% y un 10% aproximadamente tiene recursos para matricularse en las universidades públicas, lo que quiere decir que el 85% de los estudiantes que terminan el ciclo de bachillerato (grado 11) se queda sin acceso a la universidad. Se presentan problemas locativos en general en todas las baterías sanitarias, de dotación de equipos deportivos y en general de herramientas de trabajo, lo mismo que hay deficiencias en el mantenimiento de los locales (aseo, rocería, pintura, aguas lluvias, pisos, techos, personal de servicios generales. Los resultados de las pruebas ICFES saber 11 que es el examen de Estado de la Educación Media y que evalúa la calidad de la educación formal impartida a quienes terminan el nivel de educación media en 5 materias como Lectura Crítica, Matemáticas, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés, en los últimos años el resultado ha disminuido en promedios del 46.7% siendo un desempeño Mínimo. Los resultados de las pruebas saber que cubren a los grados 3, 5, 7 y 9, también han presentado descensos con resultados del 45%. La cobertura de primaria y secundaria es del 96%, sin embargo en los últimos años la población en edad escolar y bachillerato ha venido disminuyendo, en parte porque los campesinos cada vez son menos en el municipio y por la escasa oferta de empleos que hace que los ciudadanos emigren a las ciudades y otros territorios, porque muchos alumnos o sus padres prefieren seguir con la educación virtual, porque la nueva población que se está asentando en el municipio son adultos mayores o pensionados que llegan sin hijos y muy en especial por la deserción presentada por la falta de recurso de las familias.

Los centros educativos en general presentan deficiencias en las plazas para algunas materias (ciencias, matemáticas) que no son llenadas a tiempo lo que hace que los alumnos durante todo el año pierdan mucha clase, temas y materias que nunca se recuperan.

La otra oferta educativa y de profesionalización a través de otras instituciones como el SENA, la universidad abierta y a distancia o los programas digitales o virtuales no tienen mucha acogida ni desarrollo en el municipio. Todos los bachilleres emigran a las ciudades y no quedan produciendo ni formándose en el municipio, apenas empieza esta etapa de sensibilización y vinculación de los potenciales alumnos y la familia en general.

5. El hospital salió de una crisis financiera que por los años 2018 y siguientes que afectaron a la mayoría de los hospitales del país fruto de las deudas no pagadas de las EPS quebradas y dejaron grandes deudas a estos establecimientos, además de otras causas menores. Para recuperarlo económicamente se tuvieron que tomar medidas como cerrar el servicio de urgencias del corregimiento de Bolombolo, disminuir el personal de planta y

contratar por otras modalidades modificando la estructura salarial, recibieron unos aportes de rescate del departamento y el municipio, por ser entes auto gestionables y autosostenibles se empezaron a desplegar estrategias a través de convenios con el municipio y otras entidades que aliviaron la parte de ingresos propios. Antes trabajaban con 10 médicos, hoy trabajan con 7 y del personal se tienen 29 vinculados y 21 a través de terceros u otra forma de contratación. Los centros de salud de Arabia y Palenque no funcionan y así será en el futuro porque no son viables económicamente y porque eran mínimas las consultas, el servicio en esas veredas se presta a través de brigadas, que tampoco tienen la mejor respuesta de la ciudadanía. Cualquier persona tendría como propuesta de mejora que el hospital se convierta en un servicio de segundo nivel sin embargo por las explicaciones estos hospitales de segundo nivel no son rentables. Por ejemplo, en maternidad se tienen en promedio 70 mujeres al año atendidas por parto, ello equivale a un servicio de salud 6 mujeres por mes en promedio, hoy se pueden atender fácilmente con los recursos que se tienen. La última adquisición consistió en un equipo y sala de atención para partos y se tiene el proyecto un tanto avanzado de prestar el servicio de psiquiatría y atención al paciente con problemas mentales con apoyo de la gobernación de Antioquia, aducen una capacidad mínima de respuesta a estas patologías, servicio que se prestará con telemedicina y tele psiquiatría, el problema más robusto es conseguir los especialistas. De las 8 camas que existen para hospitalización solo 2 permanecen ocupadas. El hospital remite por mes alrededor de 25 pacientes a Medellín y otros hospitales. Tiene 2 ambulancias, (antes tenían 3) una en Bolombolo y otra en la zona urbana y para evitar sobre costos por tiempos muertos se le asignaron laboras administrativas u operativas a los conductores. Elaboran y participan en el plan de emergencias a través del comité de gestión del riesgo, reconocen que no hay un sistema de alarmas para el municipio. Tampoco tenemos un cuerpo de bomberos. Existe un convenio con el municipio para atender la población migrante pobre no asegurada en especial en la atención de maternas y urgencias que hoy paga el municipio con algún aporte del departamento cuando son temas especializados. La mortalidad no se presenta en niños, ni jóvenes, los adultos se mueren por hipertensión y enfermedades de base asociados a la vejez. Las muertes violentas en su mayoría de jóvenes adultos se dan por problemas de microtráfico, en 3 años y medio se cuentan 21 homicidios de los cuales en su mayoría se dan en el corregimiento de Bolombolo.

6. El centro de bienestar del anciano funciona desde hace 57 años (16 de agosto) tiene y ha tenido capacidad para 30 abuelitos, pero por la baja financiación y falta de recursos solo atiende 15 personas adultas mayores porque no cuenta con los recursos para extender el servicio. La ley 1315 de 2009 “por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención”, produjo una carga laboral insostenible para el centro y los servicios que prestaba. En cuanto a

ingresos, los recursos propios que reciben de los internos son solo de \$600.000 pesos que reciben por los \$80.000 pesos de los subsidios que otorga el gobierno a los adultos mayores, aunque estos pagos siempre son retrasados hasta 5 meses; reciben aportes por estampillas del municipio y el resto del recaudo es con actividades propias, bazares, venta de ropa de segunda bingos etc. Anteriormente la alcaldía aportaba un subsidio de \$1.000.000 de pesos mensuales adicionales a la estampilla, ya se canceló dicho aporte. Tiene un personal de 7 empleados con una nómina de \$11.000.000 de pesos aproximadamente y con unos costos fijos por servicios públicos de \$2.200.000 pesos. Participa con el municipio en un plan de atención inmediata para la atención del adulto mayor. Cualquier transporte de los viejitos es por cuenta de cada abuelo. El problema actual más relevante es la consecución de los medicamentos no POS que son muy difícil de conseguir para los tratamientos de los internos.

7. La comisaria de familia nos reporta la siguiente información relevante para nuestro programa de gobierno: Como entidad pública funciona con 4 empleados vinculados, con cargos como secretaria, psicóloga, trabajadora social y comisaria de familia, no tienen abogado de apoyo, ni psiquiatra, ni nutricionista, esta última la presta el hospital esporádicamente. El servicio se presta en la parte urbana en unas oficinas con dificultades de espacio, sin privacidad, con pocas dotaciones e insumos para trabajar, cuando tenía una casa aparte de la alcaldía había más personas que solicitaban el servicio, allí prestaron el servicio de hogares de paso. Hoy esos hogares de paso o sitios para el menor infractor lo contratan o reciben del municipio de Fredonia. Tampoco hay muchos postulantes a este servicio del hogar de paso y sitios de estadía juvenil, pero se cree que es por miedo o pena de que se conozcan los problemas de esas familias. Los casos de restablecimiento de derechos a aumentado en los últimos años. Los mayores problemas de los niños y jóvenes es que son instrumentalizados, se adentran en el mundo del consumo de drogas a muy baja edad, este problema lo atiende el sistema de salud a través de los hospitales con psicología y psiquiatría, existen falencias en la atención integral en las enfermedades mentales. Han disminuido los casos de violencia contra las mujeres, aunque siguen siendo altas y han disminuido la cantidad de denuncias presentadas, en el corregimiento de Bolombolo están aumentando los problemas de drogadicción. El problema de madres adolescentes ha disminuido, aunque todavía se presentan. Las conciliaciones por alimentos han aumentado.
8. Venecia tiene reportes de población víctima reconocida en el Registro Único de Víctimas, con probable residencia en el municipio según cifras suministradas por la Red Nacional de Información, administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, al 20 de julio

de 2023, al respecto: Hogares encuestados con al menos una víctima entre sus integrantes, Promedio de víctimas por hogar 2,5, de las 6 personas reportadas hasta el año 2023, donde el 50% eran mujeres y el otro 50% son hombre y en términos generales son por desplazamientos, personas que han permanecido en el territorio 3 víctimas 5 años y otras 2 víctimas 15 y 20 años lo que indica que algunos de esos desplazados tienen vocación de permanencia. Lo que quiere decir que necesitamos intervenir esta problemática con todas las herramientas que nos da el estado.

9. A pesar de que se tiene un acuerdo del año 2018 para crear la oficina de la mujer y proteger todos sus derechos, el diagnóstico de las características, dinámicas y condiciones de las mujeres en Venecia no son nada alentadores porque todavía existen brechas de desigualdad de género como pobreza en la mujer, en el acceso al mundo laboral, en la educación, en los salarios, en el matrimonio precoz, en el control y disposición del cuerpo, de los nacimientos y el acceso a la salud sexual y reproductiva, en las violencias contra la mujer, etc por lo que se debe reforzar ese equipo y trabajar de manera permanente en solucionar esas brechas de género, pondremos especial atención al CONPES 4080 de 2022 que presenta estrategias para fortalecer las políticas de prevención y atención integral de las violencias contra las mujeres, así como estrategias para el fortalecimiento de la institucionalidad para posicionar la agenda de género.
10. Las 16 acciones comunales que existen en Venecia, las de la zona rural tienen problemas con el tratamiento y puesta en marcha de sus acueductos comunales. Algunas no tienen la documentación al día o actualizada en la reglamentación y estatutos. Los recursos que manejan son pírricos. son pocos los proyectos que presentan y su organización depende de unos cuantos líderes en cada comunidad, en donde el resto de los miembros no participan en masa como se espera en todas las organizaciones de este tipo. Donde más centran sus esfuerzos es en acueducto veredal, en los sistemas de alcantarillado y en las vías y caminos de acceso a las veredas. La participación del municipio en los proyectos y necesidades es mínima y en los últimos 2 años se centró en otorgar herramientas de trabajo a estas organizaciones. En la vereda La Arabia el servicio de acueducto solo llega al 60% de la comunidad. Dicen no creer en la administración porque les incumplieron en la financiación de unos proyectos que se lanzaron para los emprendedores. En algunas veredas existen hasta 2 acueductos. En la vereda palmichal no tienen tanque de almacenamiento de agua y la corporación Corantioquia les está exigiendo este requisito, pero no lo pueden cumplir por falta de recursos. De las 16 juntas de acción comunal, 7 participaron en el programa caminos para la paz e inscribieron igual número de proyectos para construcción y mejora de las vías terciarias de acceso por medio de placa huella o reconstrucción y mantenimiento de caminos

ancestrales. También quieren inscribirse en el programa del gobierno nacional zonas digitales rurales porque presentan muchas necesidades en materia de internet y conectividad, la mayoría no tiene acceso a este servicio. Los servicios públicos son deficientes y todavía tienen muchas familias sin conexión eléctrica. La organización de las JAL agrupada en la Asociación de juntas comunales o ASOCOMUNAL tiene problemas de organización y de trabajo en equipo, de nombramiento de sus representantes y existe mucha desconfianza y deserción de sus miembros.

11. Las personas con discapacidad están organizadas en una junta, tiene muchos problemas de manejo de recursos y han tenido que prescindir de varios de sus directivos. Los proyectos productivos que tienen no tienen futuro ni impacto económico para sostener su organización. Se reúnen muy esporádicamente y la participación de todos sus miembros es escasa. Tiene un sitio de reuniones en la plaza de mercado con malas dotaciones y consideran sus miembros que no es el adecuado para sus actividades. No tienen programas de transporte, atención en salud, alimentación, recreación, educación, medicina, dotación de elementos para discapacitados; reconocen que son más de 800 personas con algún grado de discapacidad en todo el municipio, sin embargo, manifiestan que debe realizarse un nuevo censo porque están mal clasificados y consideran que algunos de los que asisten al lugar no son discapacitados. La mayoría no tiene ningún recurso, pensión o de que vivir, muchos viven de la caridad o de algún subsidio que reciben del estado, otros viven de cuenta de la familia. Es un concepto unánime de los discapacitados entrevistados que dicen que el acuerdo No. 018 de 2017 por el cual se adopta la política pública e inclusión social para personas con discapacidad en el municipio de Venecia no se cumple o lo que es lo mismo no se aplica en toda su extensión y alcance.

12. El presupuesto de los últimos 4 años se estimó y aprobó en el concejo municipal en las siguientes sumas:

año	Total presupuesto	Recursos propios. Ingresos corrientes	Ingresos por transferencias	Fondos con destinación especial	Otros ingresos financieros
2020	14.154.740.935	4.485.039.039	3.392.952.351	6.250.082.880	26.666.664
2021	14.597.020.039	5.009.245.391	9.444.276.088	5.534.627.413	143.499.460
2022	18.024.361.509	5.889.578.636	11.978.737.294	6.733.344.372	156.047.579
2023	19.353.610.276	9.756.206.599	9.307.403.677	6.754.515.376	290.000.000

Lo que quiere decir que en el 2020 solo el 31.6% de los ingresos del municipio son de recursos propios, en el 2021 son el 34.3%, en el 2022 el 32.6% y que en el 2023 aumentaron a 50.4%. y que el municipio en general funciona con las transferencias y fondos con destinación especial que representaron el 68.4% del año 2020. 65.7% del año 2021, 67.4% del 2022 y 49.6% del 2023. Debiendo buscar otras formas de autosostenerse y conseguir nuevos recursos, sugerimos se revisara la parte tributaria por impuesto predial toda

vez que hay un desbalance en las tarifas de los predios y desarrollos que se han presentado en los últimos 10 años en el municipio.

ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO:

Para la elaboración de este programa de gobierno se utilizaron mecanismos de participación para su construcción como reuniones de grupo, visitas a los directores de centros educativos, secretarios del despacho, lecturas de las leyes y acuerdos municipales, revisión de los informes de gestión de la administración, discusiones con equipos del partido y de otros municipios entre otras estrategias.

En su construcción hemos considerado 5 planes bandera para responder a las necesidades municipales que llamaremos MACROPROCESOS, los cuales se presentan dentro de condiciones de viabilidad financiera y teniendo en cuenta en especial el plan de desarrollo 2022-2026, ley 2294 de 2023 “Colombia potencia mundial de la vida” en donde el gobierno nacional ha definido los recursos a invertir en las estrategias allí consignadas, por lo que tocaremos puertas con el departamento y el gobierno nacional para que se conviertan en proyectos de acuerdo con recursos reales.

Por ultimo este programa de gobierno guarda una especial afinidad e identidad con los principios ideológicos y valores propios de partido o movimiento político COLOMBIA HUMANA por el que estamos siendo avalados para la candidatura a la alcaldía y concejo municipal.

ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS BANDERA

Como candidato a la primera magistratura del municipio de Venecia, y de ser elegido asumiré la construcción colectiva del desarrollo territorial en lo que tiene que ver con el punto central de esta plataforma UNA VENECIA EDUCADA, HUMANA Y COMUNITARIA y que tendrá cinco componentes básicos interrelacionados, que permitirán movilizar a los diferentes actores sociales, culturales, económicos, Institucionales, ambientales del territorio, políticos, religiosos, comerciales, agricultores, campesinos, institucionales, para alcanzar la visión compartida de futuro del municipio y teniendo en cuenta la normatividad nacional y local, los que llamaremos MACRO PROCESOS PARA EL CAMBIO SOCIAL.

Cada uno de estos macroprocesos para el cambio social tiene una serie de subtemas o micro procesos (propuestas y objetivos) que permitirán desarrollar el programa de manera coherente, concreta y realizable. Veamos como:

PRIMER MACRO PROCESO PARA EL CAMBIO SOCIAL: LA EDUCACIÓN COMO FUENTE DE PROGRESO, DESARROLLO Y DE IGUALDAD

Para lograr este primer macro objetivo proponemos las siguientes acciones:

1. Aumentar o ampliar la cobertura de los programas de desarrollo infantil en medio familiar y del CDI (Centro de Desarrollo Infantil) en la zona urbana y rural, que se realizan en la modalidad familiar con espacios y recursos suficientes para que el programa sea de calidad con los niños de 1 a 5 años. Priorizar los derechos de la primera infancia, apoyar a los padres y madres con jornadas laborales más extensas. Mejorar el servicio de alimentación para esta población participante del programa de desarrollo infantil en medio familiar, no habrá niños ni madres que se acuesten sin comer, ello con una alimentación balanceada y de calidad. Estos servicios se deben prestar en forma institucional con recursos y organizaciones del municipio garantizando la educación inicial, cuidado y nutrición a niños y niñas con alimentación con calidad al 100%.
2. Ampliar el grupo interdisciplinario que presta el servicio de programas de desarrollo infantil en medio familiar y en el CDI, complementar estos grupos interdisciplinarios con ayuda de la comisaría de familia y el hospital para ensamblar funciones y tareas de personal multidisciplinario de todas las entidades públicas que funcionan en el municipio. Lograr que el servicio lo preste directamente la administración con su grupo interdisciplinario, eliminando intermediaciones con fundaciones que siempre reciben ganancias por la operación de los servicios y disminuyen con ello el alcance del servicio. Potencializar el acuerdo No 031 de 2019 por medio del cual se adopta la política pública de primera infancia para el desarrollo integral de los niños y niñas en su primera infancia en el municipio de Venecia, para cumplirlo con los objetivos de este macroproceso.
3. Mejorar y adecuar los espacios de los CDI y programas de desarrollo infantil en medio familiar para que sean apropiados, proporcionales, seguros y agradables, ideales para un aprendizaje infantil significativo. Intervenir todos los centros educativos para mejorar los salones, servicios sanitarios y zonas de alimentación y descanso.
4. Mantener la oferta educativa con un grupo de profesores suficientes sin que se pierda horas clase en el aula tanto en primaria como en secundaria. Realizar todas las gestiones pertinentes con las secretarías de educación para que las pérdidas de clase sean cosa del pasado. Asegurar una planta de profesores de calidad y con compromiso por la educación de los estudiantes y con estímulos para su prestación de su servicio.
5. Extender y ampliar el programa de alimentación escolar PAE a todos los alumnos de primaria y bachillerato para todo el año escolar y continuarlo durante las vacaciones para la población más vulnerable. Alimentación que debe ser con calidad y aprovechando el potencial productivo y nutricional de los productos de la región y que produzca el campesinado del municipio. Ampliar la oferta de transporte escolar a más estudiantes e instituciones para todo el año escolar, lograr una cobertura del 100% en el periodo de gobierno.

6. Patrocinar e implementar todas las estrategias necesarias para que los resultados de las pruebas de estado (ICFES Y SABER 11) mejoren sus indicadores y resultados con profesores, instituciones, padres de familia, y todos o que se quieran vincular para que el nivel educativo de los alumnos de 11 y de los grados que presentan las demás pruebas mejoren por lo menos en un 10% en los próximos 4 años, con un plan de refuerzos, preuniversitarios, sistemas de evaluación, etc. Lograr con estas estrategias de avance en los alumnos, que cada año pasan a la universidad pública por lo menos el 50% de los alumnos que terminan el bachillerato o se inscriban en los programas profesionales virtuales.
7. Ampliar la oferta educativa del municipio, en donde después del bachillerato existan programas técnicos y tecnológicos por medios virtuales y presenciales cuando las condiciones lo permitan, aprovechando las potencialidades que en materia locativa tiene el municipio como coliseo, Casa de la cultura, parque educativo, escenarios deportivos en general, biblioteca, salones de arte, que facilitan la puesta en marcha de un sistema y programa de virtualidad en muchos campos de la ciencia y la educación, espacio que solo requieren algunos acondicionamientos tecnológicos para brindar educación virtual técnica, tecnológica y profesional. Esta formalización se hará con un grupo interdisciplinario de educación que fomente la educación virtual y promueva los programas virtuales e institucionales de las universidades públicas y privadas que se vinculen a una educación extensiva de calidad. Promover programas que tengan que ver con el campo, el medio ambiente, la agroecología, las alternativas de producción más limpia y nuevas fuentes de energía entre otros. Propendiendo siempre que sea a través de los programas de matrícula cero que promueve el gobierno nacional. Potencializando además el parque educativo con todos los programas del SENA, y de otras instituciones de educación superior que extiendan sus programas a los bachilleres y personal adulto que no tengan el bachillerato. En otras palabras, fortalecer la educación virtual en todos sus componentes. La secretaria de educación jugará un papel protagónico en la creación de los titulares de esta formación, a través de convenios con las universidades públicas y privadas se vinculará al programa, ampliando la variedad de pensum para evitar que los jóvenes bachilleres emigren o salgan del municipio. Aumentar la cobertura de conectividad al 100% que está en el 70% en los 4 años del periodo de gobierno. Lograr que el bachiller se quede profesionalizando y trabajando en el municipio de Venecia con atención especial a los bachilleres rurales o del campo.

8. Crear la mesa o comité municipal de egresados de las instituciones educativas (asociación de egresados) adscrito a la secretaría de educación para fortalecer el empleo, las organizaciones de trabajo, las cooperativas, fundaciones, grupos de trabajo y enseñanza que puedan prestar un servicio a todos los programas que ofrece y necesita el municipio. Esta asociación deberá ser una entidad sin ánimo de lucro que tendrá como objetivo la consolidación de las profesiones existentes en el municipio para el mercado laboral, para que gestione alianzas y contrato con entidades públicas y privadas y poder prestar algunos servicios, para fortalecer la empleabilidad del egresado asociado, para promover la actualización académica del egresado a través de actividades de capacitación.
9. Vigorizar y consolidar las asociaciones de padres de familia en todas las instituciones educativas para que sean verdaderas organizaciones sin ánimo de lucro con objetivos claros cuya principal labor es establecer lazos de cooperación con las directivas de la institución, docentes y comunidad educativa en general, como gestores, participantes y reguladores del proceso educativo, que puedan participar en la contratación y prestación de los servicios educativos complementarios del nivel municipal y nacional. Con Capacitación permanente en cooperativismo, emprendimiento, organización social y productividad.
10. Ampliar los fondos de promoción educativa para los mejores estudiantes y deportistas a por lo menos 10 estudiantes con el fin de que se financien los estudios profesionales y prácticas deportivas profesionales de los mejores alumnos y deportistas. Reforzar la práctica deportiva en las disciplinas donde se vean los talentos y las mejores capacidades deportivas.
11. Proponer e implementar programas especiales educativos para las personas con discapacidades especiales con ayuda de los entes territoriales y nacionales para atender por lo menos el 50% de esa población.
12. Conseguir las fuentes de financiación para darle aplicación a la ley 1171 de 2007 que tiene por objeto conceder a las personas mayores de 62 años beneficios para garantizar sus derechos a la educación, a la recreación, a la salud y propiciar un mejoramiento en sus condiciones generales de vida. (tercera edad).

SEGUNDO MACRO PROCESO PARA EL CAMBIO SOCIAL: DESARROLLO DEL CAMPO Y EL CAMPESINO

Con la aprobación del acto legislativo que reconoce al campesinado como sujeto de derechos por el Congreso de la República, iniciativa que modifica el artículo 64 de la Constitución Política, y que explica “el campesinado es sujeto político de derechos

y de especial protección” y que “las comunidades campesinas tienen un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos”. Se proponen las siguientes actividades y acciones:

1. Implementaremos el acuerdo No. 007 (junio 09 de 2023) Por medio del cual se adopta la política pública de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Venecia Antioquia, con la creación de un fondo para su desarrollo y puesta en marcha, especialmente en zonas marginales y en poblaciones con pocos niveles de abastecimiento local de alimentos. Promover la seguridad y soberanía alimentaria, conforme a la economía campesina, agricultura familiar, buscando mejorar la productividad de los cultivos campesinos, las tecnologías para su transformación y las estrategias de comercialización que permitan darle valor agregado a sus productos. Impulsar la agricultura familiar invirtiendo en programas y recursos que favorezcan este tipo de agricultura, vincular además a las mujeres y jóvenes rurales con programas de protección a la mujer campesina en toda su extensión, salud, educación, seguridad social, acceso al trabajo, vivienda en condiciones dignas. Implementar acciones que contribuyan a la autonomía y a la defensa de la cultura campesina mediante el rescate de formas tradicionales de producción el fortalecimiento de emprendimientos y el reconocimiento de su identidad como sujeto de derechos mediante procesos culturales y artísticos. Fortalecer la producción agropecuaria local a través de compras públicas locales y el fortalecimiento de mercados municipales y regionales. Trabajar con los campesinos en una política de agroecología, basada en el fortalecimiento a la producción de alimentos con bajo impacto ambiental o con derivados de petróleo, con tecnologías que ayuden a reducir el impacto ambiental por las actividades agropecuarias y promover pilotajes de energías alternativas para reducir el impacto de efecto invernadero en las zonas donde sea posible. Fomentar la apicultura, la cría de peces, huertas caseras, avicultura, cerdos, agricultura sustitutiva y la agro industrialización. Ampliar el fondo para otorgar subsidios (estímulos) para la consecución de insumos agropecuarios para fortalecer la siembra y cultivo de las cosechas campesinas, protección de las cosechas, en especial de los productos de pan coger y alimentos. Reforzar el acuerdo 001 de 2017 por medio del cual se crea el fondo de asistencia técnica rural del municipio de Venecia en el sentido de ampliar su utilización y el aporte o participación con miras a conseguir todos los objetivos consignados en esta propuesta. Con estas acciones lograr disminuir la pobreza multidimensional que el área rural estaba en 31% en el año 2018, luego en el año 2022 paso a 30.5% para reducirlo al 20%.
2. Se dará especial atención a la protección de los acueductos veredales comunitarios con la adecuación y mejora de las boca tomas, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, sistemas de distribución y demás elementos del sistema de acueducto. Trabajaremos en la gestión integral del agua desde la conservación, uso y disposición; destinando recursos para

zonas de conservación, acueductos veredales y comunitarios, distritos de riego y tratamiento de aguas servidas. Implementaremos programas de reforestación y siembra de bosques y plantas nativas para la protección de las fuentes de agua y nacimiento. Buscaremos los recursos con el gobierno nacional y departamental para la compra de los terrenos donde nacen las fuentes de agua de los acueductos veredales. Implementaremos el programa de VIGIA DEL AGUA complementado con el programa de guardabosques para la protección de las fuentes de agua, los tratamientos de las aguas, la potabilidad y protección de las zonas forestales y de conservación, con apoyo de las CAR. Venecia que está incluido o se inscribió en el plan departamental de aguas que mediante la ordenanza 20 de octubre de 2008 adopto e implemento el Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamento hasta el año 2022 y que mediante acuerdo municipal 013 de 2018 el municipio se inscribió a dicho plan y se fijó el porcentaje del 30% del presupuesto municipal proveniente del sistema general de participaciones, sector agua potable y saneamiento básico cada mes para transferir al departamento según las directrices y se realice en concordancia con la gobernación de Antioquia, se revisará dicha participación para que sea aumentado dicho porcentaje.

3. Desarrollar los proyectos constructivos de vías terciarias y secundarias, caminos, mantenimientos de escuelas, de acueductos, de centros de salud y demás construcciones menores en las zonas rurales con las juntas de acción comunal, por medio de convenios interinstitucionales y contrato directos con el municipio, la gobernación y el gobierno nacional y las JAL, contratación directa de ser el caso. Potencializar el componente de trabajo conjunto entre la oficina de desarrollo comunitario y las Juntas de Acción Comunal y las Comunidades campesinas para la mejora de la infraestructura vial en la ruralidad y la vivienda campesina. Avanzaremos en un plan de mejora, recuperación y construcción de placa huellas para las zonas rurales y en especial para el acceso a los campesinos a sus parcelas para la entrada de los insumos y la salida de los productos de sus parcelas. Con las Juntas de acción comunal reforzaremos los planes y obras para los alcantarillados rurales y las plantas de disposición de desechos y pozos sépticos. Implementar acciones que benefician a niños/niñas, jóvenes y adolescentes rurales en materia de transporte para el acceso a las escuelas en las zonas rurales.
4. Mejoraremos la plaza de mercado y reconstruiremos allí un centro de acopio para los campesinos en donde se podrán no solo comercializar sino almacenar los productos del campo. Llevar los mercados campesinos a la zona urbana y a otros municipios con transporte y demás logística con apoyo del municipio para garantizar la participación del campesino productos en ese mercado.

5. Crear centros virtuales con acceso a internet rurales para que se extienda el servicio en las juntas de acción comunal y se reduzcan los problemas de conectividad, implementado las zonas digitales rurales para fomentar los negocios, nuevos emprendimientos y la educación virtual entre otros. Protección especial de los jóvenes campesinos, estímulos para que estudien carreras, técnicas y cursos y demás de las ofertas virtuales del SENA e instituciones similares que tengan que ver con el agro y facilitar su conectividad digital para que accedan a esos servicios.
6. Trabajar por la protección del medio ambiente con apoyo especial de las juntas de acción comunal y de las CAR, con respecto absoluto a las fuentes hídricas y la construcción de acueductos rurales donde se requieran. Proteger las zonas forestales y de protección hídrica fortaleciendo la no degradación ambiental y en especial desarrollar planes de reforestación en las áreas que los requieran. Crearemos y daremos especial atención a un programa de prevención y gestión del riesgo en zonas rurales que se afectan en las épocas invernales y en las zonas mineras o de fallas geológicas del municipio para mitigar los riesgos y evitar pérdidas humanas y económicas para los campesinos afectados.
7. Mediante la oficina de atención de desastres desarrollar un plan y atención en acciones de prevención y gestión del riesgo en zonas rurales que se ven afectadas por la época invernal. Para la conservación de los suelos y reducción de la erosión se aplicarán el método de terrazas de conservación de suelos para el control eficaz de la erosión hídrica en los lugares donde se requiera, teniendo en cuenta que la erosión trae como consecuencia pérdida de nutrientes y deterioro físico del suelo.
8. Organizaremos y fomentaremos el cooperativismo entre los campesinos para que a través de esta forma de organización ofrezcan sus productos y se beneficien de su venta. Fortalecer y dinamizar las políticas públicas para consolidar las Acciones Comunes en zonas rurales y urbanas, capacitarlos en todos los temas solidarios, de emprendimiento, contratación, formación de líderes. Apoyar estrategias de soporte financiero y humano para jóvenes rurales interesados en finalizar sus ciclos de formación en básica primaria, secundaria y técnico – profesional.
9. Promover acciones de protección y acompañamiento para jóvenes y mujeres rurales o campesinas víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato psicológico y/o riesgo a su vida.

10. Vincular a los jóvenes y mujeres rurales en los planes, programa y proyectos que se beneficien con los emprendimientos económicos que se presenten en el municipio, brindando el acceso a créditos blandos, capital semilla, asistencia técnica, y gestión del ciclo productivo y comercial.
11. Con el apoyo del gobierno departamental y nacional impulsar la titulación de tierras rurales a los poseedores sin título y gestionar las tierras que puedan estar en manos de la SAE para que sean asignadas a las agrupaciones campesinas organizadas para producir alimentos.
12. Desarrollar proyectos económicos pesqueros alrededor del corredor del Río Cauca donde se promuevan los repoblamientos y limpieza de esa fuente hídrica. Promover la creación de empresas turísticas para la práctica de deportes náuticos, de turismo de río, recorridos lúdicos, de avistamientos, con todas las personas que viven en la ribera del río Cauca y en el corregimiento de Bolombolo, para ello es necesario levantar un censo de la población que vive de la pesca y revisar sus condiciones de vida y economía social. Luego de identificarlos organizarlos y capacitarlos para que participen en la construcción de cooperativas, empresas y emprendimientos personales o grupales que dinamicen la economía de esta población, la administración asignará recursos para que entren en operación estos grupos.

TERCER MACRO PROCESO PARA EL CAMBIO SOCIAL: TRABAJAR EN LA DIVERSIDAD, INCLUSION, EQUITAD Y VICTIMAS

La promoción de la diversidad, inclusión y equidad es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de todas las personas en su ciclo de vida, de allí que sea necesario incluir en este plan a todos los grupos “diferentes” por cualquier condición humana para el mejoramiento y bienestar de esa población en condiciones de equidad. Considerar enfoques diferenciales según las divisiones territoriales (municipios, veredas, barrios) y los grupos poblacionales (niños, adolescentes, desplazados, mujeres, personas en condiciones de discapacidad, grupos étnicos y otros).

Con ocasión de la expedición de la Ley 2294 de 2023 que contiene el Plan Nacional de Desarrollo (PND) de Colombia, se desarrollaron estrategias referentes a la población en situación de discapacidad o con discapacidad, población LGBTIQ+, grupos y diversidad étnicos y protección especial a la mujer. Se da especial importancia a las expresiones culturales como mecanismo para protección y estímulo a la diversidad, de lograr lo anterior se propone:

1. Sistema Nacional de Igualdad y Equidad de género. El artículo 71 del PND crea este sistema, cuyo objetivo será coordinar las actividades estatales, de

las organizaciones sociales y de los particulares para formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y medidas para: 1) promover la eliminación de las desigualdades económicas, políticas, territoriales y sociales; 2) impulsar el goce del derecho a la igualdad y la equidad de género; 3) promover el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; y 4) reforzar la defensa de los sujetos de especial protección constitucional y de grupos discriminados o marginados, según lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2281 de 2023.

2. El Ministerio de Igualdad y Equidad, tendrá su cargo el diseño, dirección e implementación del sistema en coordinación con las entidades competentes. Esta política se complementará con los proyectos de acuerdo municipal No. 024 (noviembre 23 de 2020) Por medio del cual se crea la comisión especial para la equidad de la mujer en el Concejo municipal de Venecia y dictan otras disposiciones" y acuerdo número 014 (agosto 31 de 2018) Por medio del cual se crea la oficina municipal de la mujer y la mesa de erradicación de violencias de género. Se pondrá en funcionamiento dicha oficina de la mujer para buscar equidad de género en salarios, oportunidades laborales,
3. El municipio con apoyo del gobierno nacional crearemos un fondo para la superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad del municipio de Venecia, cuyo objeto será la administración de los recursos destinados al desarrollo de programas, planes y proyectos para el sector de igualdad y equidad, destinados a superar la desigualdad poblacional e inequidad territorial y poblacional. Los recursos del fondo provendrán de: 1) aportes del Presupuesto General de la Nación; 2) aportes de otras entidades públicas; 3) donaciones; 4) recursos de cooperación nacional e internacional; 5) cualquier otro recurso de destino específico dirigido al fondo; y 6) sus rendimientos financieros. 7) recurso de destinación específica del municipio.
4. Se dará especial aplicación al acuerdo No. 018 (agosto 27 de 2020) "Por el cual se crea el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia en el Municipio de Venecia, Antioquia". Todas las personas que se encuentren siendo vulnerados sus derechos o se encuentren dentro de la clasificación como víctimas por los diferentes factores participarán de su implementación.
5. Crear planes y programas que ayuden a los adultos mayores como población de especial protección constitucional a tener una vejez digna y aumentar la participación económica del municipio en ellos superando el aporte que se tiene actualmente con la estampilla pro asilo de ancianos.
6. Complementar el acuerdo municipal No. 024 (Noviembre 23 de 2020) Por medio del cual se crea la comisión especial para la equidad de la mujer con el reconocimiento de otras poblaciones diferenciales como los afrocolombianos, negros, indígenas, articulación sus objetivos con la oferta

institucional, aplicando protocolos para poder adoptar el enfoque diferencial de género y étnico-racial, incluyendo la formulación, implementación y seguimiento a esas políticas públicas para estas poblaciones y las rutas de protección. Ello deberá incluir la activación de rutas de protección de emergencia, apoyos para la reubicación inmediata de protección a los Defensores de Derechos Humanos, de los defensores del medio ambiente y sus familias que se encuentren en riesgo. Conforme a la Ley 1257 de 2008 destinaremos recursos para la prevención de las violencias contra las mujeres, ello por mandato del CONPES 161 de 2013 que invita a las entidades del territorio a destinar recursos para la financiación de políticas públicas para las mujeres. Reforzaremos las estrategias para fortalecer las políticas de prevención y atención integral de las violencias contra las mujeres, así como estrategias para el fortalecimiento de la institucionalidad para posicionar la agenda de género que sea transversal.

7. Impulsaremos programas para una educación incluyente, que integre la diversidad sexual y prevenga el matoneo, asegurando el respeto a todas las personas sin importar su orientación sexual, identidad y/o expresión de género, ello con la ayuda de las escuelas colegio y la educación virtual que se implementará en los demás centros de educación. Reforzaremos con el hospital los servicios de atención en salud de manera efectiva y diferenciadas para personas LGBTIQ+, haciendo especial énfasis a personas trans, con la aplicación de protocolos y rutas de atención diferenciada. Por medio de las comisarías y la oficina de la mujer realizaremos acompañamiento a todas las personas que ha sido víctima de violencia fundadas en la orientación sexual y/o identidad de género. El programa contempla formar y acompañar a personas LGBTIQ+ en actividades de inclusión económica, laboral y emprendimiento.
8. Impulsaremos con mayor ahínco los programas y planes de atención a las víctimas y personas que sufren el desplazamiento o que viene de otras latitudes (Venezuela por ejemplo) porque estamos convencido que uno de los ejes necesarios del desarrollo social y económico con oportunidades es la atención a estas poblaciones y por eso como alcalde aunque ya somos parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, seremos los responsables con el nivel departamental y nacional en la implementación de la política pública para las víctimas, la cual tiene un carácter multisectorial, con un trabajo permanente y consciente. Reorganizaremos la mesa de víctimas, con participación de las víctimas y su impulso deberá estar encaminado a identificar necesidades de las víctimas en materia de atención humanitaria inmediata, en materia de restitución de tierras, en programas de alimentación, necesidades en materia de créditos y alivio económicos entre otros. Revisaremos con mayor atención las alertas

tempranas emitidas por la Personería y Defensoría del Pueblo para advertir sobre las situaciones de riesgo y proponer recomendaciones para promover una respuesta institucional.

9. Daremos aplicación en todo su alcance al acuerdo No. 018 de 2017 por el cual se adopta la política pública e inclusión social para personas con discapacidad en el municipio de Venecia, con intervención de los espacios donde se requieran mejorar la circulación de los discapacitados, sistemas de lectura y estudio para esta población, vinculación a programas educativos, culturales, de salud, de vivienda, de acceso al sistema de seguridad social.
10. Implementar en toda su extensión el acuerdo No. 021 de 2017 Por medio del cual se adopta la política pública de salud mental para el municipio de Venecia, con la intervención de las personas que permanecen por las calles en condiciones mentales deplorables y con la ayuda del hospital darle un tratamiento y beneficios a estas y a todas las personas que requieran el tratamiento de esta población, impulsar las salas de atención y recuperación mental. Realizar encuestas e indagaciones del estado de salud mental de los habitantes, elaborar un programa de intervención y tratamiento y efectuar seguimiento al plan.
11. Fortaleceremos el trabajo de las comisarías de familia en especial en lo que tiene que ver con restablecimiento de derechos de los niños y la protección de las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia con la ampliación del personal de esta oficina y con adecuación de la comisaría en un sitio donde se pueda ampliar el servicio y poner en un lugar especial a aquellos niños que requieren un tratamiento especial y protección a sus derechos. (centro de protección transitorio para adolescentes). Consolidar un equipo de familias con ayuda del estado y el municipio para que presten el servicio de hogares sustitutos y madres sustitutas que abran las puertas de su hogar para acoger, cuidar y proteger temporalmente a niñas, niños o adolescentes que están bajo protección del ICBF, en los procesos administrativos de restablecimiento de derechos.
12. Implementar todas las acciones necesarias en el municipio de Venecia para reducir la pobreza multidimensional por necesidades básicas Insatisfechas que para el 2018 estaba en 25.8 diferenciadas en 19.7 en la cabecera urbana y 31% en el área rural y que para el 2022 y según la última encuesta del DANE su índice de pobreza multidimensional (IPM) en Venecia alcanzó el 30.50%. muy por debajo de la pobreza multidimensional del país que para el 2022 fue de 12,9%, y en el año 2021 de 16,0%, lo que quiere decir que en vez de disminuir el incide en nuestro municipio antes estamos aumentando la pobreza, nuestra meta será bajarla por lo menos al 20%.

CUARTO MACRO PROCESO PARA EL CAMBIO SOCIAL: JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA

Los principales problemas que afrontan los jóvenes de nuestro municipio son el difícil acceso a la educación pública profesional cuando terminan su bachillerato, el desempleo ha originado problemas secundarios como la drogadicción, el alcoholismo y la prostitución. Para ayudar a solucionar estas problemáticas y muchas otras que afrontan los jóvenes de Venecia se proponen entre otras las siguientes estrategias.

1. Desarrollar programas de inclusión social juvenil dirigidos a la vinculación de este grupo poblacional en todas las actividades publico privadas donde ellos sean los directores y promotores de esos programas, que participen en la formación de talentos deportivos, culturales y artísticos, con acompañamiento permanente de todas las instituciones. Darle aplicación y ampliar el alcance del acuerdo No. 028 por medio del cual se adopta la política pública de la juventud en el municipio de Venecia.
2. Disponer de una oferta educativa y formativa flexible y pertinente para los jóvenes del municipio a través de ofertas formales y no formales, aprovechando la capacidad que tienen para acceder y trabajar los medios virtuales y tecnológicos, haciendo un mayor esfuerzo con los jóvenes de las zonas apartadas, los jóvenes campesinos, los jóvenes que viven en pobreza extrema y en condiciones de marginalidad, para ello se deberán incorporar acciones de carácter compensatorio como becas, comedores escolares juveniles, programas de transferencias condicionadas a jóvenes, de retención y reincorporación a la escuela y colegio. Otorgar subsidios y cupos con garantías de permanencia para garantizar la finalización en la educación superior, priorizando a la población joven que habita en entornos vulnerables. se realizarán búsquedas activas y acompañamiento a jóvenes desescolarizados, para promover su acceso a la oferta institucional. En la ruralidad, se implementarán acciones orientadas a fortalecer la agricultura campesina y los medios necesarios para que esta población pueda mantenerse en el sistema educativo y avanzar hacia la profesionalización académica.
3. Promover el emprendimiento con clases y talleres permanente para los jóvenes en donde además se fomente la creación de empresas o proyectos productivos que ayuden a sus familias para evitar la deserción escolar y la salida de los jóvenes del municipio una vez terminen su ciclo de bachillerato, esta promoción incluye la puesta en marcha de emisoras comunitarias, canales audiovisuales en internet, y estudios de televisión comunitarios y todo lo necesario para la proyección de eventos, publicaciones, concursos, talentos del municipio y en alianzas con otras propuestas del mismo tipo,

diferentes y de otros municipios. Serán los líderes de los programas de Venecia Linda y limpia, de los programas culturales, de los programas deportivos, de los programas turísticos.

4. Promover la creación de sistemas de información con las universidades, sector público en general, sector empresarias, embajadas, consulados, que brinden evidencia suficiente para la adecuada articulación entre el sistema educativo y el mercado de trabajo, en donde los jóvenes puedan acceder a esas ofertas educativas y a ofertas de empleo.
5. Trabajar por la salud y bienestar de los jóvenes con un enfoque preventivo y predictivo acompañado de estrategias intersectoriales orientadas a promover el cuidado de la salud. Se facilitará el aseguramiento y atención en salud, especialmente para aquellos adolescentes y jóvenes que no estudian ni trabajan. Se aumentará la cobertura de la ruta integral de atención y mantenimiento en salud, realizando las adecuaciones necesarias en función de los territorios, la comunidad LGBTI y las particularidades de los jóvenes. Se hará especial énfasis en la atención a los consumidores de sustancias psicoactivas, y habitantes de calle. Las acciones irán desde la prevención hasta la rehabilitación. Se buscará incidir en los determinantes sociales de salud, haciendo énfasis en los jóvenes; se diseñarán estrategias articuladas con sectores como educación, cultura, trabajo y demás, para favorecer la garantía de la atención integral. Se creará una estrategia intersectorial con el fin detectar los determinantes que inciden en la salud mental de las juventudes. La política de derechos sexuales y derechos reproductivos se actualizará, con el fin de integrar estrategias para abordar el embarazo adolescente, la prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS), la interrupción temprana de embarazo y las uniones tempranas, trabajando por evitar las desigualdades en salud sexual y reproductiva entre las jóvenes.
6. Desarrollaremos programas para la atención y recuperación de los jóvenes con problemas de drogadicción, alcoholismo, salud mental y bandas delincuenciales con toda la institucionalidad donde integraremos el acompañamiento de la familia y la comunidad en general.
7. Intervendremos los espacios deportivos como el estadio para mejorar todas sus instalaciones en especial las zonas de camerinos, servicios públicos, graderías y todos los demás elementos que sean necesarios para que este espacio se proyecte como un referente de excelencia deportiva. En idéntica medida intervendremos la pista de patinaje y la piscina pública para adecuarlos a los estándares de funcionalidad y calidad de un centro deportivo de ese tipo. Recuperaremos los demás espacios deportivos que existen en las veredas y corregimientos como canchas, placas deportivas, coliseos. Todos los espacios deportivos estarán abiertos desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche por lo menos 6 días de la semana para que los

jóvenes y personas que practican deporte se apropien de estos espacios. Promoveremos encuentros y torneos con mayor frecuencia con los demás municipios de la región para lograr una integración deportiva.

8. Garantizar el acceso a bienes culturales a través de las tecnologías digitales, utilizando el arte y la cultura como mecanismo para la inclusión social, con programas culturales que promuevan el bienestar, planear e implementar con toda la institucionalidad las políticas y programas culturales actuales y hacer los ajustes necesarios para que la cultura sea un recurso clave de inclusión social de jóvenes vulnerables, mejorando los sistemas de información para que los jóvenes se integren más a los procesos culturales. El programa deberá propender por oportunidades para que las juventudes construyan sus proyectos de vida. Se reconocerá y respetará la diversidad de los jóvenes desde todas dimensiones: territorial, según su género, pertenencia a un grupo étnico, racial, del campo, condición migrante, orientaciones sexuales e identidades de género para su inclusión en todos los programas de la administración municipal. La Juventud impulsará la reformulación de la Política de Sacúdete que quedó establecido en la Ley 2231 de 2022 de tal forma que se incorporen los enfoques de seguridad humana y justicia social para desarrollar las medidas de promoción, prevención y protección de los derechos de los jóvenes.
9. La práctica de un deporte será un elemento obligatorio en la escuela y el colegio y los mejores serán los promotores de organizar la capacitación y competencias de manera permanente en el municipio, y para ello se le apoyará con convenios con entidades especializadas en el tema. Ampliaremos los grupos que practican algún deporte con incentivos y apoyos en transporte y alimentación, crearemos la distinción al mérito deportivo en el municipio donde se reconocerán los mejores en las disciplinas deportivas para incluirlos en las escuelas y centros de formación avanzada con convenios interinstitucionales.
10. Reconocemos que los derechos culturales son derechos humanos y que el objetivo de las administraciones municipales y nacionales es su garantía, por lo tanto promoveremos la integración artística y cultural del municipio con los demás municipios para que mediante juntanzas y estrategias de cooperación, afiancemos un trabajo creativo y colaborativo entre las comunidades, las instituciones de educación básica y secundaria y la ciudadanía en general para lograr el reconocimiento intercultural de los saberes tradicionales y ancestrales de cada municipio. Para ello se requiere, estimular la sostenibilidad integral de la creatividad de las culturas, las artes y los saberes, afianzando la economía solidaria y popular, así como procesos asociativos y de trabajo en red, promover la canalización de recursos mixtos y privados locales y nacionales, reformular y potencializar las políticas de fomento para que la creación y puesta en escena se diversifique con igualdad

de oportunidades para los territorios y sus creadores. Apoyaremos a los artistas en la creación, producción y difusión de contenidos culturales de calidad, enfatizando en la radio y plataformas digitales públicas y comunitarias, como estrategia para la difusión de los eventos culturales y deportivos. Se reforzarán todos los espacios y programas culturales que existen en el municipio.

11. La oferta cultural será manejada como empresa, esto quiere decir con proyección comercial para públicos externos, garantizando la oferta para el pueblo de Venecia sin ningún costo, y ampliando la participación de niños y jóvenes a través de estrategias motivacionales y de estímulos para la participación y evitar la deserción. Además del arte, la danza, la poesía, la música, el teatro, la literatura, se promoverán eventos de gastronomía, vestimenta, clase de cocina, ferias de comic, desfiles de carnaval, funciones de circo, competencias de baile, bibliotecas móviles, recuperaremos las fiestas patrias.
12. El municipio ampliará la dotación de implementos y utilería para las prácticas musicales, artes escénicas, danzas, teatro, y todos los materiales para las prácticas culturales y dispondrá del teatro municipal que está en remodelación para potencializar los talentos de canto, voz, teatro, danzas, poesía, cine, música, etc como centro cultural por excelencia con actividades permanentes. La casa de la cultura tendrá un papel protagónico en la potencialización de la cultura en Venecia con todas las herramientas necesarias.

QUINTO MACRO PROCESO PARA EL CAMBIO SOCIAL: INSTITUCIONALIDAD, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS

1. Revisaremos el EOT para adecuarlo a la política nacional y legislación de protección del medio ambiente y de las medidas que se requieren para reducir el impacto del cambio climático; revisarlo para adecuarlo a la política del catastro multipropósito que nos permitirá la mejor administración, gestión y gobernanza de las tierras urbanas y rurales del municipio de Venecia conforme a la utilización y conocimiento real de la situación de cada predio y de sus poseedores y propietarios, teniendo además en cuenta que el municipio está emigrando a una vocación turística. Revisarlo para proteger las zonas que producen el agua, proteger las zonas arqueológicas y de protección ecológica, forestal y de reserva. Incluir dentro del esquema de ordenamiento el DRMI (Distrito Regional de Manejo Integrado) las zonas Cerro Bravo y Cerro Tusa en las miles de hectáreas que estableció Corantioquia a través del plan de gestión ambiental regional (PGAR) para que estas áreas de paisajes y ecosistemas mantengan su composición y función y cuyos valores naturales y culturales asociados se pongan al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, blindando a perpetuidad el acuerdo 012 de 2019 por medio del cual se declara bien de interés público toda el área del Cerro Tusa, el camino de

Bolívar y el polígono de sus alrededores. Seremos vigilantes y exigentes en la aplicación y pago de las tasas retributivas por impuesto predial y buscaremos la forma de compensar con menos impuestos a los propietarios de predios que protejan el agua, que protejan los bosques, los escarpes, los nacimientos y que no construyan en esos predios. Revisar la utilización de las zonas y los tipos de construcciones que allí se puedan realizar protegiendo el agua y reservas de bosques. No permitiremos la instalación de la minería de metales en el territorio. Esa revisión del EOT se hará con el entendido de identificar si esas políticas, planes, programas y proyectos allí contenidos, para priorizar la inversión social y mejorar la calidad de vida de las personas en el municipio, en especial de las comunidades vulnerables y los campesinos, teniendo en cuenta que la población rural representa el 51.9% de la población. Proponemos la reingeniería a la oficina de catastro municipal para que se capaciten en multipropósito y gestión ambiental para que tengan un enfoque de protección ambiental. Desarrollar con el gobierno nacional estrategias públicas para brindarle garantías a los dueños y tenedores de bosques y reservas naturales para que tengan acceso a: garantías de servicios públicos, acceso en vías, conexión a internet, comercialización de productos agropecuarios y todos los beneficios posibles para que esas zonas san de conservación por más de 20 años.

2. Reforzaremos algunas políticas del Plan de Desarrollo Municipal Volemos Alto 2020-2023, en lo que tiene que ver con el Turismo como uno de los ejes centrales para avanzar en el desarrollo social, territorial, económico y cultural del municipio, pero centrado en los planes, actividades y servicios relacionadas con el turismo de naturaleza (ecoturismo, turismo rural y turismo de aventura) y las experiencias culturales. Teniendo en cuenta que el nuevo enfoque será el campo y los campesinos con oportunidades de educación y es en este macroproceso donde enfocaremos la mayor parte de los esfuerzos.
3. Fortaleceremos la Secretaría del medio ambiente y las acciones comunales con los jóvenes de cada comunidad, serán los que lideren, ejecuten y contraten todo lo relacionado con los temas ambientales, protección del agua, Venecia linda y limpia y ellos serán los que aplicarán todas las líneas ambientales del plan de desarrollo nacional y local. Fortaleceremos la enseñanza y carreras virtuales en ciencias ambientales promoviendo el trabajo comunal y comunitario. Que debe ser reforzado con la catedra ambiental desde las escuelas.
4. Implementaremos un programa de oferta de vivienda para la población más pobre y vulnerable en esta materia, con la ayuda del gobierno nacional y departamental, poniendo a disposición los terrenos y predios que tiene el municipio en el sector de los Álamos y el colegio donde se buscarán todas las herramientas del estado para su financiación y construcción. El municipio

de Venecia cuenta aproximadamente con un total de 3.494 viviendas, y durante la vigencia 2022 se financiaron 40 mejoramientos de vivienda, entre la empresa de Vivienda e infraestructura de Antioquia -VIVA y el municipio de Venecia, lo que representa una participación del 1.1% del total de vivienda, por lo que aumentaremos esa participación al doble de lo que se viene ejecutando en años anteriores, no solo en mejoramiento de vivienda sino en construcción nueva. Este plan se hará con ayuda del gobierno nacional.

5. Afianzaremos y reforzaremos el equipo y los trabajos con el plan de emergencia y planes de gestión del riesgo para valorar de manera permanente los riesgos de desastres con presupuesto propio y permanente. El trabajo principal del equipo será definir las zonas de riesgo del municipio y atender esa población. Los riesgos por inundación que se presentan en el corregimiento de Bolombolo, en épocas de invierno, tendrán la atención prioritaria y urgente en donde se deberá implementar un sistema de alertas tempranas. Intervendremos las zonas que se conocen del municipio por movimiento de masas en las Veredas Cerro Tusa, Palmichal, palenque, El Recreo, Ventiadero y La Arabia. Instalaremos varias alarmas en el municipio en sitios estratégicos para implementar las alertas tempranas y capacitaremos a los ciudadanos sobre su manejo, sobre evacuaciones, alarmas y simulacros. y cuerpo de bomberos, sistemas de alarmas tempranas y en atención de desastres y emergencias. Presentaremos el proyecto de acuerdo por medio del cual se crea oficialmente el cuerpo de bomberos voluntarios del municipio con el cumplimiento de los estándares técnicos y operativos nacionales e internacionales para que trabaje de la mano con la administración y demás entidades por la ciudadanía en especial en la atención del riesgo, dándole aplicación a la ley 1575 de 2012. Apoyaremos técnica y económicamente la creación y funcionamiento de esta entidad.
6. Crearemos y promoveremos la organización de empresas solidarias para la recuperación de los residuos sólidos aprovechables (cooperativas de recicladores) que redundaría en unos ahorros en costos de transporte y disposición y recolección y generarían fuentes de empleo en el municipio. Se promoverá durante los 4 años un programa llamado Venecia Linda y limpia creado por acuerdo municipal para embellecer el municipio en todos sus componentes y desarrollar todas las estrategias posibles para mantenerlo limpio. Este proyecto lo liderarán los jóvenes del municipio.
7. Trabajaremos con el gobierno nacional para implementar el decreto 1500 de 2007 "Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano que modifico el decreto 2278 de 1982 "Por el cual se reglamenta

parcialmente el Título V de la Ley 09 de 1979 en cuanto al sacrificio de animales de abasto público o para consumo humano y el procesamiento, transporte y comercialización de su carne, como el fin principal de recuperar el matadero que existe en el municipio y complementarlo con la creación de un frigorífico con propietarios asociados cooperativamente.

8. Crearemos los Programas de Transparencia y Ética Pública como lo dispone la Ley 2195 de 2022. Todo el sistema contractual se realizará con comités comunitarios invitando al grupo de influencia del proyecto, donde se crearán veedurías donde participe la ciudadanía, las juntas de acción comunal y los grupos organizados, siempre con planes y compromisos sujetos a la ley en el manejo de los recursos y la contratación, con el indeclinable compromiso de realizar una gestión pública transparente, visible y de diálogo permanente con la sociedad civil. Su ejecución se dará a conocer por medios de difusión como cartelera, emisoras, canales audiovisuales, páginas web, reuniones y las páginas institucionales, implementaremos herramientas tecnológicas que informen permanentemente toda la contratación con sistemas públicos de la alcaldía, para garantizar la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. Mantendremos una comunicación permanente con la ciudadanía de los costos de las obras y sus avances con toda la información que sea necesaria y estableceremos mecanismos que permitan la denuncia de hechos de corrupción por los servidores públicos, contratistas y ciudadanos.
9. Implementaremos los sistemas de gestión ISO 9001, ISO 14001 Para la prestación del servicio y con todos los empleados del municipio de Venecia para que el servicio público se preste bajo los parámetros de eficiencia, eficacia y productividad, a fin de mejorar los procesos, aumentar la confianza entre los ciudadanos, reducir quejas, reducir impactos ambientales, tener compromisos con la sociedad y compromisos de parte de la administración en la forma como se presta el servicio. ISO 9001: Sistemas de Gestión de Calidad, este sistema de gestión de calidad ISO 9001 ayudará a la administración y sus empleados y funcionarios a controlar de forma continuada la calidad en todos sus procesos y prestación del servicio público. La ISO 14001: Sistemas de Gestión de Medio Ambiente, Que permitirá que la administración y todos sus empleados controle las actividades, productos y servicios que pueden ocasionar un impacto negativo sobre el medio ambiente. Esta norma está basada en la “causa y efecto”, es decir, cada acción que realiza la empresa debe tener un impacto mínimo en el medio ambiente.
10. Los empleos que ofrece el municipio se ofrecerán por concurso dentro del personal del municipio o que haya vivido en el municipio, no se vincularán personas foráneas a menos que sea absolutamente necesario y siempre que no se tengan profesionales para el cargo en el municipio. Se promoverá la inclusión de género entre los empleados (50 hombres y 50 mujeres) y se tendrá una participación de por lo menos el 30% con personal joven.

11. Implementar los sistemas de salud hacia la prevención y promoción de la salud a través de actividades e intervenciones sociales destinadas a beneficiar y proteger la salud y la calidad de vida, desde lo individual y colectivo, solucionando las causas primordiales de los problemas de salud, y no centrándose únicamente en el tratamiento y la curación de las enfermedades, aquí las personas tendrán un mayor control de su propia salud. Con lo anterior ampliaremos la cobertura de afiliación al SGSSS para el municipio de Venecia a un 100% y que hoy está en 83.5%, por medio de estrategias de búsqueda de ciudadanos que no tienen acceso a los sistemas de salud y apoyo a la gestión de consecución de documentos de identidad y afiliación a todos los programas de salud. Ampliar la realización de brigadas de salud en todas las áreas rurales y trabajar de la mano con las demás instituciones educación, alcaldía, comisarías, personería para que las brigadas sean más institucionales.
12. Con la visión de trabajar como un gobierno comunitario, se fortalecerá un equipo llamado institucionalidad social que englobe al conjunto de secretarías y entidades del municipio, con los diferentes líderes de la sociedad veneciana con unas nuevas reglas y estructura organizacionales sobre las cuales se gestionará la política social, desde el diagnóstico y la priorización de objetivos hasta la implementación y la evaluación de sus resultados, allí estarán también todos los miembros de la sociedad civil y ciudadanía donde haya participación activa en sus decisiones, para profundizar el tejido social y generar acciones en el área social, productiva, salud, educativa. Con esta institucionalidad se permitirá aumentar la competitividad y promover el crecimiento y desarrollo económico del municipio, ya que incide directamente en las políticas públicas del territorio y en la relación entre los ciudadanos, empresas y gobierno. La misma estrategia se aplicará con otros municipios y entidades extraterritoriales para crear asociaciones y entidades administrativas que implementen la visión del trabajo social con equidad.

DE LA FINANCIACION Y RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

La mayoría de las propuestas y acciones consignadas en este programa tiene definidas la financiación y consecución de recursos a través de las leyes de regalías, leyes de atención de víctimas, personal con discapacidad y población vulnerable, sistemas general de participación, leyes de financiamiento del sistema general de seguridad social en salud, regímenes subsidiado y contributivo, leyes de financiación del sistema educativo, leyes de financiación de vivienda,

reglamentando, leyes para la dotación de infraestructura de agua para consumo humano y doméstico o de saneamiento básico en zonas rurales, etc algunas leyes que están implementadas a nivel municipal mediante acuerdos municipales y que en la actualidad se aplican y se consignan en cada presupuesto anual, pero es allí, en el presupuesto, donde se establecen las cantidades y porcentajes asignados a cada programa, conforme a toda esa disposición legal y a los recursos que ingresan, y algunas partidas se pueden modificar, solo vasta la sustentación y el interés político del alcalde y su equipo de gobierno para que sean una realidad, teniendo como referente el plan de desarrollo del cuatrienio, por lo tanto es, posible aumentar las partidas y cubrir el componente social que aquí se relaciona.

En materia de vivienda, construcción de algunas obras como estadio, locaciones para la pista de patinaje, piscina, plaza de mercado, escuelas, colegios, caminos, placas huellas, acueductos y demás infraestructura de gran envergadura, se deberá en todos los casos tocar las puertas del gobierno nacional para que nos financien estas obras porque por nuestra categoría y los recursos propios con que contamos difícilmente podríamos cumplir el programa. De allí que estudiamos el plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, ley 2294 de 2023 “Colombia potencia mundial de la vida” del presidente Gustavo Petro para que fuera compatible con nuestro programa de gobierno que esperamos poder llegar a implementar en caso de resultar electo el 29 de octubre de 2023.

HOJA DE VIDA DEL CANDIDATO

JOSE RENE VELASQUEZ MOLINA
Abogado Especialista en Derecho Empresarial

Soy un profesional experto en ingeniería industrial, en implementación y auditoría de procesos de gestión calidad, Seguridad y gestión ambiental, Abogado con gran experiencia laboral en el ámbito jurídico, litigante por más de 20 años en las diferentes áreas del derecho, especialista en derecho empresarial, con 27 años de experiencia laboral en cargos administrativos de la empresa privada.

Como líder social, apporto mi conocimiento jurídico a las comunidades y grupos vulnerables en la defensa de sus derechos como curador y abogado de oficio o amparo de pobreza, en programas de radio comunitaria en temas de derecho, en la conformación y apoyo a juntas de acción comunal, presidente de la junta de acción comunal de la Albania corregimiento de Titiribí, la participación de asociaciones de padres de familia y sus presidencias, consejos directivos de instituciones educativas, líder estudiantil en periodos de bachillerato y universitario en donde estudiaba, presidente de varias juntas de copropiedad y societarias de Medellín, presidente del Concejo municipal de Titiribí por 2 años.

Los cargos desempeñados durante mi vida laboral son: supervisor de producción, concejo municipal de Titiribí, Jefe de producción de una empresa privada, Ingeniero de procesos y Abogado de la Dirección Jurídica de la empresa Leonisa S.A por más de 24 años, presidente y miembro de Consejos de Administración de la Zona Franca de Rionegro, Terminal del Norte y Terminar del Sur de Medellín, Centro Granahorrar y Super Centro de la Moda, actualmente y desde hace más de 10 años como abogado litigante en materia civil, laboral y administrativo. En general tengo una experiencia laboral de 39 años en la empresa privada y como independiente, lo que me permitió pensionarme a los 50 años de edad en un fondo privado de pensiones.

Hace 12 años me vine para Venecia a pasear y trabajar en algunos casos jurídicos, ya había vivido aquí 5 años en la época de la adolescencia en el sector campamento. Desde el año 2013 me quedé viviendo de manera permanente en este municipio y eche raíces, hoy con una compañera y un hijo nacidos en Venecia que son mi razón para seguir adelante y para luchar por los cambios sociales que requiere el municipio. Mis propuestas no son solo mi sueño, sino el sueño y la visión compartida de muchos de mis amigos y Venecianos que me acompañan en este proyecto político.

Mi formación la empecé a los 7 años cuando inicié la primaria en una escuela rural del corregimiento la Albania del municipio de titiribí y el bachillerato lo terminé a los 17 años en una escuela normal del municipio de Amagá y es a partir del año 1980 donde empiezo a formarme profesionalmente de manera ininterrumpida hasta el año 2020, esto es que por 40 años realicé dos carreras, una especialización y demás estudios, cursos, seminarios diplomados, talleres y foros que sumaron 24 diplomas, títulos y/o certificados, que me acompañan como muestra de las incansables ganas de aprender y salir adelante para servirle a mi familia y a mi comunidad, que están a disposición de cualquier persona que se interese por conocer.

Deseo poder terminar mi vida productiva y laboral en Venecia dejando un legado para mi familia, para las personas que me conocen y para la comunidad en general, para que de alguna manera sigan el ejemplo de nunca desfallecer, siempre intentar, siempre aprender, el futuro se logra cuando estudias, no hay otra opción.

Atentamente,



JOSE RENE VELASQUEZ MOLINA

C.C. No 3.367.460

Candidato a la Alcaldía Municipal de Venecia Antioquia

EQUIPO Y JUNTA MUNICIPAL DE COLOMBIA HUMANA VENECIA